CONTRATO S.G MINISTRO Nº 272 /2016

Entreel **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva 411 y Alberdi, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5 representada para este acto por **S.E. Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **14 DE JULIO S.A.**, con RUC Nº 80001900-8, domiciliada en Agustín Barrios Nº 617, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. RAUL CUBAS GRAU**, con Cédula de Identidad N° 235.410, en su carácter de Presidente de la misma, de conformidad al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 3 del 31 de marzo de 2016, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - TEBICUARY, TRAMO PROG. 0+000 A 1+000**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2016, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 646/2016 la oferta del CONTRATISTA para **PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - TEBICUARY, TRAMO PROG. 0+000 A 1+000**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 5.069.560.936 (Guaraníes cinco mil sesenta y nueve millones quinientos sesenta mil novecientos treinta y seis**) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(i) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs)
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

14 DE JULIO S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en Objeto de Gasto 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2016.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **302042**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2016, convocado por el MOPC por la Dirección de Vialidad, según resolución N° 267/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 646/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la **recepción definitiva de las obras.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

6.3. Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de 4 meses, desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del contratista, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14 DE JULIO S.A.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de Seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14 DE JULIO S.A.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

17. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Julio de 2016.

Ing. RAUL CUBAS GRAU
POR EL CONTRATISTA
14 DE JULIO S.A.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 272 /2016

				14 DE JULIO S.A.	
ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**MOVIMIENTO DE SUELOS**				
1.1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	1,60	6.753.930	10.806.288
1.2	Excavación no clasificada	m³	500,00	24.551	12.275.500
1.3	Excavación de zanjas de drenajes	m³	616,46	25.743	15.869.633
1.4	Excavación Estructural	m³	920,80	80.992	74.577.434
1.5	Excavación de Bolsones	m³	178,20	36.484	6.501.449
1.6	Terraplén	m³	19.264,40	42.272	814.344.660
2	**OBRAS DE DRENAJE**				0
2.1	Alcantarilla Celular Simple 1.00 x 1.00	m	73,44	6.701.714	492.173.876
2.2	Alcantarilla celular doble 1,00 m x 1,00 m	m	16,20	10.970.902	177.728.612
2.3	Alcantarilla Celular Triple1.00 x 1.00	m	16,20	14.028.280	227.258.136
2.4	Cuneta revestida de hormigón	m³	314,82	1.346.349	423.857.592
2.5	Mampostería de piedra bruta	m³	559,87	838.384	469.387.727
2.6	Losa de Hormigón Armado	m³	124,42	1.934.551	240.689.097
2.8	Dispadores de Energía	m³	9,97	1.401.407	13.969.786
3	**PAVIMENTO**				0
3.1	Base de Suelo Concreto con aditivo (e=0.25m)	m³			0
a)	Suelo Compactado	m3	2.677,50	62.622	167.670.405
b)	Cemento	tn	508,00	1.586.156	805.767.248
c)	Aditivo	kg	5.080,00	20.686	105.084.880
3.2	Carpeta de Concreto Asfaltico (e=0.04m)	m³	302,40	1.725.116	521.675.078
3.3	Riego de Liga	lt	3.024,00	13.361	40.403.664
3.4	Tratamiento Superficial Simple en Banquina	m²	3.300,00	11.561	38.151.300
4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				0
4.1	Empastado	m²	2.160,00	10.422	22.511.520
4.2	Señalización Vertical	m²	7,41	2.232.946	16.543.450
4.3	Señalización Horizontal	m²	345,60	134.219	46.386.086
5	**MOVILIZACIÓN**				0
5.1	Movilización	gl	1,00	167.949.914	167.949.914
6	**INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES**				0
6.1	Instalaciones y servicios especiales	mes	4,00	39.494.400	157.977.600
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				**5.069.560.936**

Ing. RAUL CUBAS GRAU
POR EL CONTRATISTA
14 DE JULIO S.A.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE